

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Radicación No. 2020-00107
Proceso: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE VEHÍCULO

Bogotá D.C. doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, en especial las previstas en el artículo 384 y 385 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Restitución de bien mueble arrendado formulada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** (anteriormente LEASING BOLÍVAR S.A. C.F) contra **GUILLERMO GUERRERO ALVAREZ.**

SEGUNDO: Tramítese el asunto por el proceso **VERBAL** de mayor cuantía.

TERCERO: El extremo demandante deberá notificar a la parte demandada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone de veinte (20) días para contestar la demanda y promover mecanismos de defensa.

CUARTO: A fin de decretar la medida cautelar deprecada, préstese caución por la suma de \$ 6.000.000 mda/cte., apórtese el certificado de tradición del automotor objeto de la controversia.

QUINTO: Reconocer personería al Dr. JUAN CARLOS VELÉZ PANQUEVA, como apoderado de la parte actora en los términos y facultades del poder otorgado. Se deja constancia de conformidad con lo establecido en la circular PCSJC19-18 del 9 de julio de 2019, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura-Presidencia, se consultó la página de Registro Nacional de Abogados, encontrándose que el referido abogado no tiene antecedentes disciplinarios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45fdda472df3416d0c7beec7af79a6cf24ca72fd682b9c8b704f79ceef469f29

Documento generado en 12/08/2020 01:48:07 p.m.